



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable*  
*Administración de Parques Nacionales*  
*Ley N° 22.351*

Deberá presentar la siguiente documentación con una nota dirigida al Intendente del área protegida. **La presentación deberá realizarse en un lapso no inferior a los 90 días corridos anteriores a la fecha prevista para la realización del Evento, a los fines de poder cursar el trámite respectivo** y, deberá acompañarse y remitirse a esta Intendencia junto con la información y documentación que seguidamente se menciona (art. 10º, Res. HD N° 66/13), a saber:

**Identificación del organizador responsable**, según sea el caso:

- Nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, y domicilio.
- Adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

**Para Personas jurídicas:** deberá adjuntarse,

- Acreditación de Personería Jurídica,
- Acreditación de representación legal del firmante,
- Estatutos
- Actas de designación y Distribución de cargos
- Domicilio constituido legalmente (donde se tendrán como válidas todas las notificaciones que se efectúen)
- Presentación constancia CUIT (AFIP)

**Respecto al evento en particular:**

- Mapa con track georeferenciado (coordenadas)
- Detalle/descripción de los circuitos propuestos.
- Duración total del Evento: horario de inicio y finalización.
- Número de participantes estimado.
- De utilizarse algún método de marcación del recorrido, se deberá presentar una muestra de la cinta que se utilizará.
- Puesta en escena del evento: especificar obstáculos a utilizarse, tipo de montaje, infraestructura o bien cualquier otro elemento relacionado.
- Reglamento interno de la competencia prevista.
- Equipos de apoyo o actividades complementarias que comprendería el Evento, incluyendo localizaciones de los Puestos de Control (PCI) o similares, y cantidad de personas a cargo de cada uno.
- Autorización de Vialidad Provincial o Nacional para el uso espacial de la Ruta, en el tramo y en el día previsto, de así corresponder.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable*

*Administración de Parques Nacionales*

*Ley N° 22.351*

- Autorización de propiedades privadas y/o pobladores, comunidades de pueblos originarios.
- Presentación de Protocolos Operativo y de Seguridad Médica del Evento, suscripto por médico responsable. Detallar localización, tipo y personal involucrado en equipos de apoyo, puestos de control ó similares. Medios de comunicación y frecuencias a utilizar. Nómina y roles del personal involucrado. Vehículos destinados (propios ó contratados). Elementos y materiales.
- Nómina del Personal de la Organización que participara del Evento, incluyendo aquellos destinados a las actividades complementarias. Formas de identificación de los mismos.
- Reglamento interno de la actividad solicitada.
- Conformidad de la GENDARMERIA NACIONAL para seguridad del evento y/o eventualmente de la Policía de Tránsito, indicando móviles y cantidad de personal policial destinado a la organización del operativo de seguridad.
- Nota informando al Hospital local.
- Medios de comunicación y frecuencias que en su caso serán utilizadas, así como la respectiva autorización de uso, de así corresponder.

**Mencionar:**

- Si se cobrarán derechos de inscripción, aranceles o algún tipo de suma como concepto de derechos de participación.
- Si se hará entrega de algún tipo de premio, en dinero o especie, para los participantes.
- Identificación de los medios de difusión y programas nacionales que serán utilizados para dar conocimiento del desarrollo del evento.
- Mencionar si existirán medios de comunicación con objeto comercial o si se percibirán derechos por dichos conceptos.
- Adjuntar toda aquella declaración de interés que tuviera el mencionado encuentro (MINTUR/MUNICIPIO DE SMA.), etc.

Toda la documentación será presentada con carácter de declaración jurada, firmada en todas sus hojas por el responsable legal del Evento, actualizada y vigente al momento de su presentación: las fotocopias deberán estar autenticadas.

Con relación al circuito propuesto, se recuerda que asimismo deberá presentar la autorización expresa de los Pobladores Criollos, Privados o de las comunidades mapuches, por donde eventualmente transcurra o sea parte del recorrido que se propone.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable*  
*Administración de Parques Nacionales*  
*Ley N° 22.351*

Para una mejor comprensión de los requisitos exigibles, adjunto se remite un modelo de protocolo operativo y de seguridad, para que sea completado por la Organización, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo II.

En tal sentido, se hace saber que, en el marco de la autorización a otorgar, se establecerá la obligación de presentación, previo al inicio del Evento y de la eventual autorización, de los seguros de **Responsabilidad Civil y Accidentes personales**, de acuerdo a las condiciones que se mencionan en el Anexo I de la presente.

Se recuerda también, que las obligaciones de **pagos de canon** que resulten del desarrollo y autorización de Eventos Deportivos y otros, a llevarse a cabo en jurisdicción del Parque Nacional Lanín, deberán hacerse efectivas en un plazo de **CINCO (5) días hábiles, PREVIOS** a la fecha de realización del Evento que se trate, en estricto cumplimiento de lo prescripto en la normativa vigente (Resolución HD N° 66/2013, artículo 14°).

A tal efecto, oportunamente se deberá presentar una declaración jurada provisoria con el listado de participantes a ese momento y, una vez concluida la competencia, completar esa información a fin de realizar los ajustes que fueren pertinentes para la liquidación y cancelación final del canon.

Sin más, y quedando al aguardo de la documentación requerida, a la mayor brevedad, saludo a usted muy atentamente.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351*

### **ANEXO I - SEGUROS:**

El responsable autorizado del Evento deberá presentar las siguientes Pólizas de Seguros:

1. **Accidentes de Trabajo (A.R.T.):** para el personal en relación de dependencia, con arreglo a lo regulado por la ley 24.557 Ley de Riesgos de Trabajo. En el caso que el ORGANIZADOR RESPONSABLE disponga de personal Autónomo (sin relación de dependencia), deberá exigir a los mismos el correspondiente seguro de Accidentes Personales;

2) **Responsabilidad Civil:** por los riesgos de los usuarios, participantes y personas involucradas en el Evento, y cobertura por Daños a Bienes de Terceros, considerándose como Terceros a toda persona que participen del evento y/o toda persona que no mantenga relación laboral con el titular de la Póliza, por un monto mínimo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-).

3) **Accidentes Personales:** Por muerte e incapacidad permanente, ya sea total o parcial por un monto mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) por persona, y un mínimo de hasta DIEZ (10) veces la suma asegurada por Evento, incluyendo preferentemente dicha póliza la asistencia médico-farmacéutica por los gastos emergentes del accidente por una suma no inferior al 10% de la suma asegurada por muerte.

En el caso de no incluir la póliza de accidentes los gastos médicos emergentes del accidente, el Autorizado deberá brindar los servicios de atención médica y emergencias a su cargo y sin costo alguno para el participante;

La ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES deberá figurar como Co-Asegurada, y las Pólizas deberán incluir una Cláusula de No repetición de la Acción contra la misma.

En la ubicación del riesgo debe figurar claramente el sitio donde se desarrollará el Evento, siendo admisibles las siguientes expresiones: **República Argentina, Parque Nacional Lanín, Municipalidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén**, en todos los casos, cualquier otra expresión deberá ser analizada.

**Aclarar tipo de actividad:** Evento deportivo de modalidad: (Especificar).



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351*

Recibo de Pago Total de la Póliza o en su defecto si la misma se paga en cuotas, deberá incluir la siguiente leyenda: **“El Asegurador se obliga a no anular, suspender, rescindir ni modificar la cobertura sin antes notificar a la A.P.N. fehacientemente a partir de la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto. El Asegurador se compromete a notificar a la A.P.N. cualquier omisión de pago u otro hecho de cualquier naturaleza en que incurriere el asegurado principal”.**

En la póliza de seguros debe figurar como asegurado el responsable del Evento, sea este una persona física o jurídica.

En el caso de aquellos servicios que expendan cualquier tipo de alimentos debe figurar expresamente como cubierto el suministro de alimentos.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

## **ANEXO II - PROTOCOLO**

### **Protocolo de Seguridad Médica/Paramédica/Rescate**

#### **Para Eventos deportivos/recreativos en el Parque Nacional Lanín**

Este documento debe ser adjuntado con el resto de la documentación pertinente para la autorización de un evento en jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

El objetivo de este documento no es el de burocratizar el sistema, sino el de poner en contexto al organizador de eventos en el área Protegida, para elaborar un plan concreto y coherente para una mejor calidad de asistencia médica/paramédica de los participantes, tanto competidores como no competidores y de esa manera reducir los daños a la salud que pudieran surgir a partir de la participación de la misma.

Para ello hemos dividido el formulario en distintos bloques para poder evaluar en el Plan de Seguridad propuesto según el diseño del evento, el número de participantes, y los recursos necesarios y disponibles locales:

El contenido del documento se considerará como una declaración jurada a los fines de la supervisión de los elementos operativos, materiales y humanos que se enuncien en el mismo:

#### **1. Descripción General del Evento:**

- |                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| a. Fecha del Evento:      | Hora de Inicio:       |
| b. Fecha de Finalización: | Hora de Finalización: |

**2. Lugar de realización:** (hacer breve descripción de tipo de terreno, senda/s, lagos/ríos, cumbres, caminos). Y adjuntar un mapa o foto satelital con trazados del o los circuitos y especificar distancia de cada tramo y desnivel acumulado.

La competencia consiste en: (poner detalle del evento, lugar de salida y llegada).

#### **3. Tipo de Evento:**

- Trekking/Running
- MTB
- Nado
- Remo Kayak
- Remo otra embarcación
- Cabalgatas
- Motociclismo en todas sus formas
- Escalda Deportiva



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

- Montañismo
- Carrera Aventura Mixta: (Describir elementos a emplear: MTB/Kayak/Trekking/Cuerdas, etc.)

**4. Detallar Cantidad de Participantes Totales Estimados:**

- Competidores     Individual     Equipos     Ambos     Prensa     Organización     Otros

**5. Hipótesis de Riesgo** (enumerar los riesgos de problemas de salud que espera para este evento)

- Problemas cardiovasculares por factores de riesgo inherentes a edad
- Lesiones esqueléticas x caídas.
- Agotamiento.
- Problemas respiratorios en el contexto de alguna participante con Asma bronquial.
- Hipotermia por exposición según los factores climáticos reinantes.
- Alergias
- Insolación

**6. Mapa de riesgo:** (Vincular los problemas de salud de la hipótesis con sectores del trazado del circuito).

- Adjuntar el mapa o croquis.
- **Detallar puntos clave para colocar personal de seguridad**

**7. Conformación del Equipo Médico:** personal médico, enfermería paramédico y de rescate involucrado y cuadrícula.

Apellido y Nombre	Título	Institución que Otorgó el Título

**8. Equipamiento Médico Necesario:** Adjuntar listado de materiales a emplear.

- Desfibrilador Tipo N °
- Oxígeno y máscaras (tipo Tubo y Máscaras) (N°)
- Material de Vía Aérea.
- Materiales de Inmovilización
- Drogas de Reanimación
- Medicación general.
- Materiales de Curación.
- Otros.



*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable*  
*Administración de Parques Nacionales*  
*Ley N° 22.351*

**9. Comunicaciones Empleadas para la Carrera:**

- Radios VHF/UHF. Cuántas
- Telefonía Celular
- Telefonía Satelital
- Otros. Describir

**10. Vehículos de Evacuación y Transporte de Pacientes. Detallar: dominios, marcas, modelos, etc.**

- Ambulancias. Cuántas.
- Vehículos de Otro Tipo. Describir.
- Helicóptero.

**11. Coordinación Intersectorial:** Adjuntar una nota a Dirección Médica de Localidad más cercana (quienes recibirían pacientes en caso de evacuación) especificando características e hipótesis de riesgo para coordinar acciones en caso de ser necesario.

**12. Plan de Acción:** Describir el plan de Acción donde se especifica el movimiento de los distintos integrantes del Equipo de Seguridad Médica: dónde se establecerán, cómo y a dónde se desplazarán, que pacientes requerirán evacuación, cómo y dónde evacuan los pacientes, quiénes recibirán atención en terreno y qué tipo de asistencia se brindará (suturas, hidratación, inmovilización, etc.).

.....  
Firma y Aclaración del Médico Responsable

.....  
Firma y Aclaración del Director General de la Competencia.

